



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ^{FORMA CG-IA}
Delegación Tamaulipas
Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Oficio Núm. 148/CPES/962/2016
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de agosto del 2016

C. José Elías Leal
Presidente Municipal de Reynosa
Presente:

Por medio del presente y en referencia a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2016, en su apartado 2.6. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que enuncia lo siguiente:

*“Los municipios o DTDF podrán destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o DTDF.
Los recursos destinados a este programa deberán orientarse a fortalecer las capacidades de gestión e institucionales del municipio en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía”.*

Por lo anterior le informo que el Convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal suscrito entre la Federación, el Estado y su Municipio en el ejercicio fiscal 2016 se encuentra firmado y autorizado por las autoridades anteriormente mencionadas y un original se encuentra bajo resguardo de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de esta Secretaría; por lo anterior emitimos un tanto del Convenio Original para los fines que se estimen pertinentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. María de Lourdes Flores Montemayor

DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

C.c.p.-Lic. Nayma Karina Baiquiarana Pérez.- Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEDESOL, Delegación Tamaulipas.
C.c.p. C.P.C. Sergio Rachid Abraham Treviño.- Subdirector de Auditoría A Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado.

CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF) Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR; EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ; EL MUNICIPIO DE REYNOSA, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ ELÍAS LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR SEGUNDO SÍNDICO, LIC. CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TREVIÑO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ Y EL COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES, EL ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Coordinación Fiscal (en lo sucesivo "LA LEY"), en su artículo 25 señala los Fondos de Aportaciones Federales, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Asimismo, se establece en el artículo citado, que los Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V de "LA LEY".
2. En el artículo 33 de "LA LEY", se precisa que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se integra por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ("FISMDF") y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades ("FISE"). Así también, enuncia que el "FISMDF", se destinará exclusivamente al financiamiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que publicó la Secretaría de Desarrollo Social el día 31 de Marzo de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente, el referido artículo 33 de "LA LEY", establece que los Municipios, podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del "FISMDF", que les correspondan para la realización de un programa de

1 ab

Desarrollo Institucional y que el programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el Catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

DECLARACIONES

I.- "LA DELEGACIÓN" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones las siguientes:
 - Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;
 - Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;
 - Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;
3. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 1, 2, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Carretera Nacional México-Laredo Km. 228+500, C.P. 87180, Col. Las Brisas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II.- "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaria de Desarrollo Social es una dependencia de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 21 de su Constitución Política; 23 párrafo 1 fracción VII, 30 fracciones I, II, III, XII y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Su titular Lic. José Mercedes Benites Rodríguez cuenta con atribuciones en materia de desarrollo social, previstas en los artículos 23, párrafo 1, fracción VII, 30, fracciones I, II, III, XII y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas, así como con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracciones III y IV, 57, 58 y 59 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, y acredita la personalidad con la que comparece a la suscripción del presente convenio, con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado, Ing. Egidio Torre Cantú, con fecha de 19 de Febrero de 2016.
2. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
3. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Boulevard Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

III.- "EL MUNICIPIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un municipio libre, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 3 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 10 y 21 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Tamaulipas y forma parte de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado de Tamaulipas y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
3. Cuenta con las facultades legales para celebrar el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 54, 55 fracción VI, 60, 61, 189 y 191 del Código Municipal vigente del Estado de Tamaulipas.
4. Que el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. José Elías Leal, acredita la personalidad con la que comparece mediante la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez, donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo declara como Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el período 2013-2016.

5. La Segundo Síndico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Lic. Consuelo Abdali Bocanegra Treviño, acredita la personalidad con la que comparece mediante la Constancia de Mayoría y Declaración de Validez, donde el Consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo declara como Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo Síndico de fecha 23 de Febrero del año 2016, firmado por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. José Elías Leal.
6. El Secretario del Ayuntamiento del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Lic. Hennie Agustín Merle Zavala, acredita la personalidad con la que comparece mediante el nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento de Reynosa de fecha 16 de enero del año 2014, firmado por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. José Elías Leal.
7. El Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C.P. Ahmed Kadour Rodríguez, acredita la personalidad con la que comparece mediante el nombramiento de Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa de fecha 06 de febrero del año 2015, firmado por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. José Elías Leal.
8. El Coordinador General de Fondos Municipales del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Ing. Miguel Ángel García Cubría, acredita la personalidad con la que comparece mediante el nombramiento de Coordinador General de Fondos Municipales del R. Ayuntamiento de Reynosa de fecha 15 de abril del año 2015, firmado por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, C. José Elías Leal.
9. Su representada es "Una institución de orden público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes", como lo establece el artículo 3° del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
10. Que están legitimados para celebrar el presente instrumento en los términos del artículo 115 y 131 de la Constitución General de la Republica y la Local respectivamente, así como los artículos 49 fracción XXXI, 55 fracción VI, 60 fracción XII, 61, 68, fracción V y demás relativos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
11. Que tiene como domicilio para el cumplimiento del presente Convenio en Calle Morelos Núm. 645 Ote., Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 1, 25, 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 9, 36 BIS, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y demás normatividad federal aplicable; y lo previsto por los artículos 91 fracciones XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Tamaulipas; 2, 7 numero I y 30 fracciones IX, X, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 fracción III, 4, 46, 47, 48 fracción III, 50 y 61 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; y, 53, 54, 55 fracción VI, 189 y 191 del Código Municipal vigente en el Estado, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

- I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, presentado por **"EL MUNICIPIO"** y en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, el cual se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:
 - a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;
 - b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;
 - c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;
 - d) Mejorar la capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;
 - e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;
 - f) Mejorar y reforzar la capacidad operativa del Ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social, y
 - g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurren en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de **"EL PROGRAMA"**.

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de **"EL PROGRAMA"**, se efectuará en el seno del **COPLADE** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el **COPLADE** podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA.- Para la realización del **"EL PROGRAMA"**, **"EL MUNICIPIO"** invertirá recursos financieros por un total de \$1,183,043.52 (un millón, ciento ochenta y tres mil, cuarenta y tres pesos, con cincuenta y dos centavos), lo que representa el .01995753099 de los recursos que le fueron ministrados por **"EL ESTADO"** por concepto del **"FISMDF"**, de acuerdo a lo dispuesto en **"LA LEY"** y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de **"EL PROGRAMA"**, quedan bajo la responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"** de conformidad con lo establecido en **"EL PROGRAMA"** y de conformidad con los términos del Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

QUINTA. **"EL MUNICIPIO"** será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de **"EL PROGRAMA"**, el cual deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en **"EL PROGRAMA"** y en el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio.

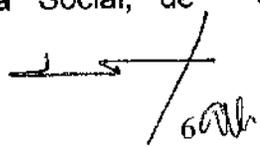
SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, **"EL MUNICIPIO"** proporcionará a **"EL ESTADO"** y a **"LA DELEGACIÓN"** por conducto de ésta, información sobre las acciones que hayan sido realizados con los recursos del **"EL PROGRAMA"** e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que **"EL ESTADO"** y **"LA DELEGACIÓN"** proporcionaran a **"EL MUNICIPIO"** dentro de sus ámbitos de competencia, la asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente **"EL PROGRAMA"** y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Para lo anterior, **"LA DELEGACIÓN"**, podrá solicitar apoyo a la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social para solicitar su opinión respecto de casos no considerados en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de







conformidad con las atribuciones que se señalan en el artículo 36 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes establecen que **"EL ESTADO"** se limitará únicamente a la revisión de **"EL PROGRAMA"**, y conviniendo que **"EL ESTADO"** no podrá solicitar a **"EL MUNICIPIO"** le transfiera los recursos que le corresponden de **"EL PROGRAMA"**, toda vez que para el ejercicio de dicho programa se requiere únicamente del acuerdo entre las partes que señala el artículo 33 de **"LA LEY"**.

NOVENA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de **"LA LEY"**, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del **"FISMDF"**, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el mismo artículo 49, de conformidad con sus propias legislaciones.

DÉCIMA. El Convenio y el Anexo II, el cual incluye el Anexo Técnico General y el Anexo Técnico Específico que forman parte integral de este Convenio, se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo por las partes y sólo durante el ejercicio fiscal correspondiente al año de firma del Convenio original, con base en la normativa vigente para ese año.

Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del Convenio modificatorio, el cual se agregará al presente Convenio formando parte del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. La formalización de **"EL PROGRAMA"** deberá sujetarse a los plazos y criterios establecidos en los numerales 2.6, 2.6.1 y 2.6.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Marzo de 2016.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 30 de Septiembre de 2016.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los 27 días del mes de Abril de 2016.

Por "LA DELEGACIÓN"


LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES
MONTEMAYOR

DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Por "EL ESTADO"


LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES
RODRIGUEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

Por "EL MUNICIPIO"



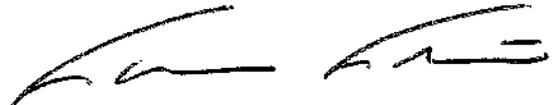
C. JOSÉ ELÍAS LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS




LIC. HENRIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS


CONSUELO ABDALI BOCANEGRA
TREVINO
SINDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS


C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL R. AYUNTAMIENTO
DE REYNOSA, TAMAULIPAS


ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA
COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES
DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal	REYNOSA Anexo Técnico General
EXPEDIENTE TÉCNICO	

Anexo II

DATOS GENERALES	
Municipio: (1) REYNOSA, TAMAULIPAS	
Ejercicio fiscal: (2) 2016	Monto del FISMDF: (3) \$59,278,050.00 2% del FISMDF: (4) \$1,185,561.00 (MONTO MÁXIMO A EJERCER)
% de PRODIMDF a Ejercer: (5) .01995753099	Monto del PRODIMDF a Ejercer: (6) \$1,183,043.52
Área responsable de la elaboración: (7) COORDINACIÓN GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES	
Titular del área: (8) ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA	
Fecha de elaboración: (9) 27 DE ABRIL DE 2016	
Diagnóstico de la situación actual (10)	ACTUALMENTE EXISTEN LIMITACIONES EN EQUIPOS DE COMPUTO QUE PERMITAN BRINDAR UNA MEJOR ATENCION CIUDADANA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, Y QUE PERMITAN LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS FINANCIADAS CON EL FISMDF.
Objetivo (11)	FORTALECER LA GESTION DE LOS RECURSOS, LAS CAPACIDADES DE COMUNICACIÓN Y REPORTES DE INFORMACION DEL MUNICIPIO CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES COORDINADORAS DEL FISMDF.
Justificación (12)	MEJORA DE LA ATENCION CIUDADANA, REGISTRAR LA EVIDENCIA DEL DESARROLLO FISICO-FINANCIERO DE LAS OBRAS, Y CONTAR CON UN MEJOR EQUIPO DE TECNOLOGIA PARA ACELERAR LOS PROCESOS; ESTO PERMITIRA UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN LOS TIEMPOS DE CAPTURA Y DE SERVICIO A LA CIUDADANIA.

l
vr

g

fi
1 all

Proyectos				
No. (13)	Nombre de la Modalidad (14)	Nombre de Proyecto (15)	Costo unitario con IVA (\$) (16)	Costo total con IVA(\$)(17)
1	Adquisición de software y hardware	Adquisición de software y hardware en el Instituto Municipal de Planeación	\$170,780.60	\$170,780.60
2	Adquisición de software y hardware	Adquisición de software y hardware en Secretaria de Obras Públicas	\$444,673.41	\$444,673.41
3	Adquisición de software y hardware	Adquisición de software y hardware en Dirección de Patrimonio Municipal	\$163,869.65	\$163,869.65
4	Adquisición de software y hardware	Adquisición de software y hardware en Coordinación General de Fondos Municipales	\$242,106.61	\$242,106.61
5	Adquisición de software y hardware	Adquisición de software y hardware en Secretaria de Contraloría Municipal	\$161,613.25	\$161,613.25

			Costo total del PRODIMDF a Ejecutar (18)	\$1,183,043.52
--	--	--	---	----------------

LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
	
C. J. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	
LIC. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TRIVIÑO SEGUNDO SÍNDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

8

Anexo II Expediente Técnico Específico

<p>R. Ayuntamiento de: <u>Reynosa</u></p> <p>Entidad federativa de Tamaulipas</p>	<p>Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcas Territoriales del Distrito Federal</p>
---	---

EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: (01) **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Ejercicio fiscal: (02) 2016	No. de proyecto: (03) 01
-----------------------------	--------------------------

Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: (05) \$170,780.60 (Ciento setenta mil, setecientos ochenta pesos con sesenta centavos)

<p>Área a la que beneficia: (06) INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</p>	<p>Objetivo: (07) PLANEACION ESTRATEGICA Y MOSTRAR LA PROGRAMACION DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA DIFUSION DE LA INFORMACION O PLANOS DEL FONDO</p>
<p>Justificación: (08) EN EL ÁREA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN NO SE CUENTA CON UN EQUIPO DE IMPRESIÓN DE PLANOS Y DE PROYECCION DE LOS MISMOS, POR LO QUE SE BUSCA ELIMINAR ESTA DEBILIDAD DE EQUIPO DE LA CITADA INSTITUCION ASI COMO REALIZAR LA IMPRESIÓN DE EVIDENCIA DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADORAS DEL FISMDF</p>	

Especificaciones del Proyecto

Descripción: (09) ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN:

(1) VIDEO PROYECTOR SONY VLP-SW535XGA

(1) PLOTTER DE 44" HP DESIGNJET T795

Beneficiarios

Unidad: (10) SERVIDORES PUBLICOS	Cantidad: (11) 10
----------------------------------	-------------------

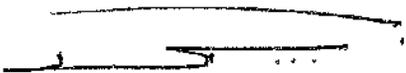
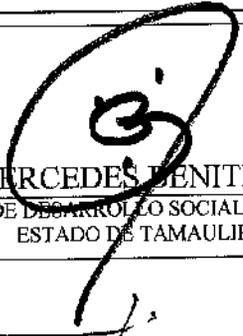
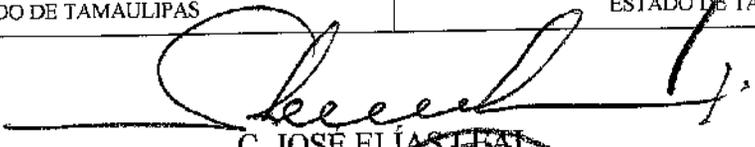
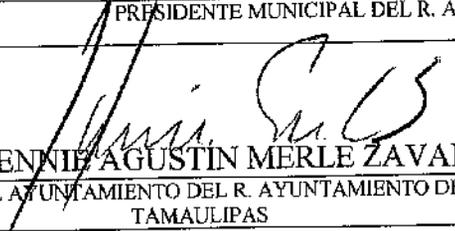
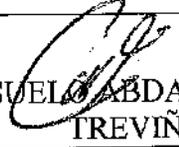
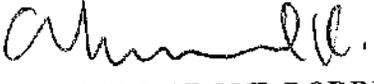
[Handwritten marks]

[Handwritten signature and date]

Resultados: (12) MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL, SE LOGRARA ADQUIRIR QUIPO ADECUADO PARA LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO E INTERCAMBIO DE INFORMACION A DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADAS DEL FONDO. SE ADQUIERE: 1 VIDEO PROYECTOR SONY VLP-SW535XGA Y 1 PLOTTER DE 44" HP DESIGNJET T795

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: (13) 27 DE ABRIL 2016	Fecha de terminación del proyecto: (14) 30 DE SEPTIEMBRE 2016
Responsable del proyecto: (15) LIC. GRISELDA ELIZONDO GARCIA	
Cargo: (16) PRESIDENTA DEL IMPLAN	
Domicilio oficial: (17) CALLE MATAMOROS 635 ESQ. CON MARIANO ESCOBEDO, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 88300	
Teléfono oficial: (18) (899) 922 4593	

 LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	 LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 C. JOSÉ ELÍAS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	
 LIC. HENNIE AGUSTIN MERLE ZAVALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TREVIÑO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
 C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Anexo II Expediente Técnico Específico

R. Ayuntamiento de: <u>Reynosa</u> Entidad federativa de Tamaulipas	Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca Territoriales del Distrito Federal
---	--



EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: (01) **ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE EN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Ejercicio fiscal: (02) 2016	No. de proyecto: (03) 02
-----------------------------	--------------------------

Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: (05) **\$444,673.41** (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos setenta y tres pesos con cuarenta y un centavos)

Área a la que beneficia: (06) SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Objetivo: (07) REGISTRAR LA EVIDENCIA DEL DESARROLLO FÍSICO DE LAS OBRAS DEL FONDO, ASI COMO MEJORAR EL EQUIPO DE TECNOLOGÍA PARA INTERCAMBIO DE INFORMACION
Justificación: (08) EN EL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS SE TIENE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DEFICIENTE POR LO QUE SE BUSCA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, LA COMUNICACIÓN, REPORTE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADAS DEL FONDO	

Especificaciones del Proyecto

Descripción: (09) **ADQUISICIÓN DE: SOFTWARE Y HARDWARE EN SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

(10) **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3030, CON MONITOR DE 19.5"**

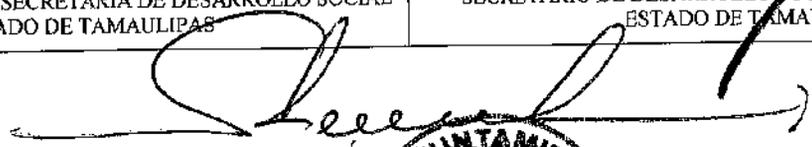
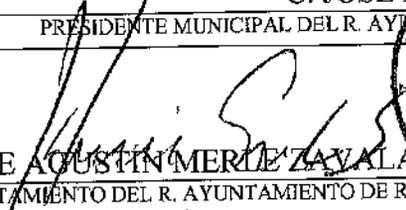
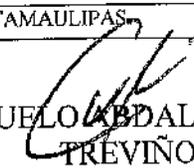
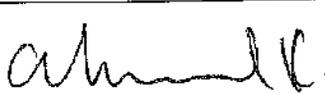
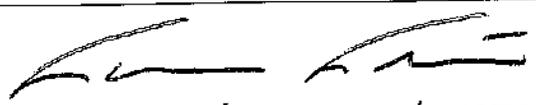
(5) **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX 9020, MONITOR DE 19.5"**

Beneficiarios	
Unidad: (10) SERVIDORES PUBLICOS	Cantidad: (11) 15

Resultados: (12) MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL SE ADQUIERE EQUIPO DE COMPUTO ADECUADO PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO FISICO CON REPORTES DE INFORMACION, NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SE ADQUIERE: 10 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3030, CON MONITOR DE 19.5"; 5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX 9020, MONITOR DE 19.5"

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: (13) 27 DE ABRIL 2016	Fecha de terminación del proyecto: (14) 30 DE SEPTIEMBRE 2016
Responsable del proyecto: (15) ARQ. RAFAEL HERRERA BUSTAMENTE	
Cargo: (16) SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Domicilio oficial: (17) CALLE MATAMOROS 635 ESQ. CON MARIANO ESCOBEDO, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 88300	
Teléfono oficial: (18) (899) 922 4258	

 LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	 LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 C. JOSÉ ELÍAS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	
 LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TRIVIÑO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
 C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Anexo II Expediente Técnico Específico

R. Ayuntamiento de: <u>Reynosa</u> Entidad federativa de Tamaulipas	Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcas Territoriales del Distrito Federal
---	---



EXPEDIENTE TÉCNICO

Datos de la modalidad

Nombre del proyecto: (01) **ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE EN DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**

Ejercicio fiscal: (02) 2016 **No. de proyecto:** (03) 03

Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>

Costo total del proyecto con IVA incluido: (05) **\$163,869.65** (Ciento sesenta y tres mil, ochocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos)

Área a la que beneficia: (06) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	Objetivo: (07) FACILITAR EL REGISTRO O INVENTARIO DE LAS ACCIONES ADQUIRIDAS POR EL FONDO, ASI COMO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LO ADQUIRIDO, MEJORAR EL EQUIPO DE TECNOLOGÍA
Justificación: (08) EN EL ÁREA DE PATRIMONIO MUNICIPAL SE TIENE EQUIPO DE CÓMPUTO DEFICIENTE POR LO QUE SE BUSCA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, LA COMUNICACIÓN, REPORTE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADAS DEL FONDO	

Especificaciones del Proyecto

Descripción: (09) **ADQUISICIÓN DE: SOFTWARE Y HARDWARE EN DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL**
 (5) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX 9020, MONITOR 19.5"
 (2) IMPRESORAS HP MULTIFUNCIONAL OFFICEJET PRO 6830
 (1) IMPRESORA HP LASERJET CP1025NW

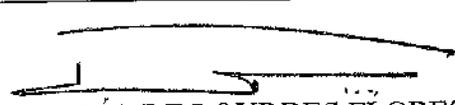
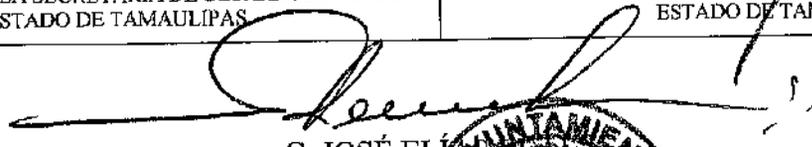
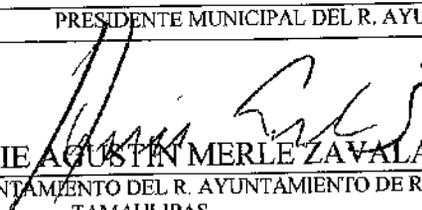
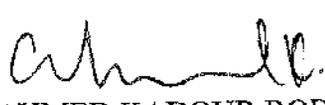
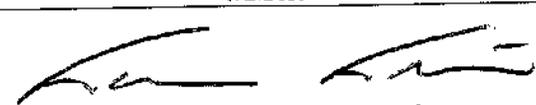
Beneficiarios	
Unidad: (10) SERVIDORES PUBLICOS	Cantidad: (11) 5

Handwritten marks: A checkmark and some illegible scribbles.

Handwritten signatures and initials: A large signature, the number '7', and other initials.

Resultados: (12) MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL SE LOGRARA ADQUIRIR EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LOGRAR EL ADECUADO CONTROL, INVENTARIO, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO A LAS ADQUICIONES DEL MUNICIPIO Y ASI EVIDENCIAR EL REGISTRO DE MATERIAL Y PROPIEDADES O PATRIMONIO MUNICIPAL, EL EQUIPO QUE SE ADQUIERE ES: 5 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX 9020, MONITOR 19.5"; 2 IMPRESORAS HP MULTIFUNCIONAL OFFICEJET PRO 6830; 1 IMPRESORA HP LASERJET CP1025NW.

Seguimiento	
Fecha de inicio del proyecto: (13) 27 DE ABRIL 2016	Fecha de terminación del proyecto: (14) 30 DE SEPTIEMBRE 2016
Responsable del proyecto: (15) INC. ALFONSO QUEVEDO DÍAZ	
Cargo: (16) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	
Domicilio oficial: (17) CALLE ALLENDE, 830, LOCAL 2º, ALTOS, ZONA CENTRO, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 88300	
Teléfono oficial: (18) (899) 930-2059	

 LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS	 LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
 C. JOSÉ ELÍAS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	
 LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TREVIÑO SEGUNDO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS
 C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	 ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Anexo II Expediente Técnico Específico

R. Ayuntamiento de: <u>Reynosa</u> Entidad federativa de Tamaulipas	Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcas Territoriales del Distrito Federal			
				
EXPEDIENTE TÉCNICO				
Datos de la modalidad				
Nombre del proyecto: (01) ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE EN COORDINACION GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES				
Ejercicio fiscal: (02) 2016	No. de proyecto: (03) 04			
Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>
Costo total del proyecto con IVA incluido: (05) \$242,106.61 (Doscientos cuarenta y dos mil, ciento seis pesos con sesenta y un centavos)				
Área a la que beneficia: (06) COORDINACIÓN GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES			Objetivo: (07) FORTALECER EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN CIUDADANA, REGISTRAR LA EVIDENCIA DEL DESARROLLO FÍSICO – FINANCIERO DE LAS OBRAS, MEJORAR EL EQUIPO DE TECNOLOGÍA	
Justificación: (08) EN EL ÁREA DE FONDOS MUNICIPALES SE TIENE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DEFICIENTE POR LO QUE SE BUSCA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, LA COMUNICACIÓN, REPORTE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADORAS DEL FONDO				
Especificaciones del Proyecto				
Descripción: (09) ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE EN COORDINACION GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES				
(4) LAPTOP DELL WORKSTATION MOVIL PRECISION M2800				
(2) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX DELL 9030, MONITOR DE 19.5"				
(1) IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 CLRM4510W				
Beneficiarios				
Unidad: (10) SERVIDORES PUBLICOS			Cantidad: (11) 7	

Handwritten marks:
 L
 YH

Handwritten signature and initials:
 gal.
 [Signature]

Resultados: (13) MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL SE ADQUIRIRA EQUIPO DE COMPUTO ADECUADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LOS CUIDADANOS Y REPORTES DE LA COORDINACION GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES, SE TIENE COMO RESULTADO: 4 LAPTOP DELL WORKSTATION MOVIL PRECISION M2800; 2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO OPTIPLEX DELL 9030, MONITOR DE 19.5"; y 1 IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 CLRM4510W

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: (12) 27 DE ABRIL 2016

Fecha de terminación del proyecto: (14) 30 DE SEPTIEMBRE 2016

Responsable del proyecto: (15) ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA

Cargo: (16) COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES

Domicilio oficial: (17) CARRETERA MONTERREY Y BLVD. VISTA HERMOSA, COLONIA VISTA HERMOSA, REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO C.P. 88300

Teléfono oficial: (18) (899) 9518642

LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES
MONTEMAYOR

DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS

C. JOSÉ E...

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

LIC. HENNIE AGUSTÍN MERCE ZAVALA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS

INSUELO ABDALI BOCANEGRA
TREVINO

SEGUNDO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS

C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL R.
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA

COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL
R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Anexo II Expediente Técnico Específico

R. Ayuntamiento de: <u>Reynosa</u> Entidad federativa de Tamaulipas		Anexo II Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarca Territoriales del Distrito Federal		
EXPEDIENTE TÉCNICO				
Datos de la Modalidad				
Nombre del proyecto: (01) ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE EN SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL				
Ejercicio fiscal: (02) 2016			No. de proyecto: (03) 05	
Nombre de la Modalidad: (04)	Cursos de capacitación y actualización. <input type="radio"/>	Adquisición de software y hardware. <input checked="" type="radio"/>	Acondicionamiento de Espacios físicos. <input type="radio"/>	Creación y actualización de leyes y reglamentos, planes de desarrollo municipal, de ordenamiento territorial, de protección civil. <input type="radio"/>
	Actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas. <input type="radio"/>	Creación de módulos de participación ciudadana. <input type="radio"/>	Instalación y habilitación de tecnologías interactivas. <input type="radio"/>	Elaboración de programas para el desarrollo institucional (que sean coordinados por el gobierno federal) <input type="radio"/>
Costo total del proyecto con IVA incluido: (05) \$161,613.25 (Ciento sesenta y un mil, seiscientos trece pesos con veinticinco centavos)				
Área a la que beneficia: (06) SECRETARIA DE CONTALORIA MUNICIPAL			Objetivo: (07) FORTALECER EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN CIUDADANA, REGISTRAR LA EVIDENCIA DEL DESARROLLO FÍSICO – FINANCIERO DE LAS OBRAS, MEJORAR EL EQUIPO DE TECNOLOGÍA	
Justificación: (08) EN EL ÁREA DE CONTROLORÍA MUNICIPAL SE TIENE UN EQUIPO DE CÓMPUTO DEFICIENTE POR LO QUE SE BUSCA FORTALECER LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, LA COMUNICACIÓN, REPORTE DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS COORDINADORAS DEL FONDO				
Especificaciones del Proyecto				
Descripción: (09) ADQUISICIÓN DE: SOFTWARE Y HARDWARE EN SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL				
(4) COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3030, MONITOR DE 19.5"				
(1) LAPTOP DELL WORKSTATION MOVIL PRECISION M2800				
Beneficiarios				
Unidad: (10) SERVIDORES PUBLICOS			Cantidad: (11) 5	

C

FW

[Signature]

11/06/11
[Signature]

Resultados: (12) MEDIANTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL SE LOGRARA LA ADQUISICION DE QUIPO DE COMPUTO ADECUADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LOS CUIDADANOS, AUDITORIAS Y EVALUACIONES DEL FONDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL, SE REALIZA LA COMPRA DE: 4 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL OPTIPLEX 3030, MONITOR DE 19.5"; Y 1 LAPTOP DELL WORKSTATION MOVIL PRECISION M2800

Seguimiento

Fecha de inicio del proyecto: (13) 27 DE ABRIL 2016

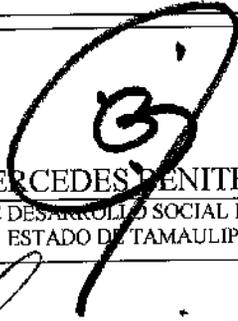
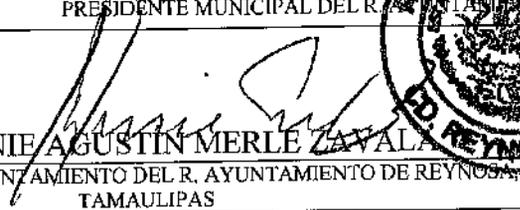
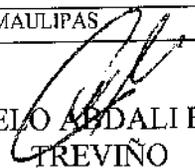
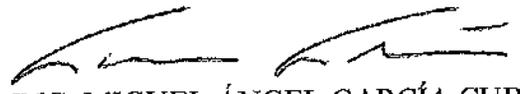
Fecha de terminación del proyecto: (14) 30 DE SEPTIEMBRE 2016

Responsable del proyecto: (15) LIC. NIDIA IVETT CISNEROS VARGAS

Cargo: (16) SECRETARIA DE CONTRALORIA MUNICIPAL

Domicilio oficial: (17) MORELOS NO. 645 ENTRE HIDALGO Y JUÁREZ, ZONA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMAULIPAS MÉXICO C.P. 88500

Teléfono oficial: (18) (899) 9518642

<p> LIC. MARÍA DE LOURDES FLORES MONTEMAYOR DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>	<p> LIC. JOSÉ MERCEDES BENÍTEZ RODRÍGUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS</p>
<p> C. JOSÉ FRANCISCO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</p>	
<p> LIC. HENNIE AGUSTÍN MERLE ZAVALA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</p>	<p> CONSUELO ABDALI BOCANEGRA TREVINO SEGUNDO SINDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</p>
<p> C.P. AHMED KADOUR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</p>	<p> ING. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CUBRÍA COORDINADOR GENERAL DE FONDOS MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS</p>